

DECLARACION JURADA DE INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

En el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Acuerdo de Contribución 81062933 entre COSUDE y UMSA, Ley del Presupuesto General del Estado 2023, Disposiciones de Adquisición Asdi, declaro conocer las siguientes incompatibilidades y conflicto de intereses en procedimientos de adquisiciones de bienes y/o servicios aplicables al Convenio:

- I. Los licitadores, proveedores, contratistas y consultores, que participan en procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios financiados con el proyecto UMSA/PIA ACC, están sujetos a las siguientes incompatibilidades:
- a) Prestar paralelamente funciones como servidor público u otro servicio o consultoría en el sector público o que se encuentre ligado al desempeño de las funciones para el que será contratado.
 - b) Pertenecer a alguna filial de la UMSA (Instituto, facultad u otro) con algún grado de control, influencia o propiedad común.
 - c) Realizar negocios o celebrar contratos privados, estrechamente relacionados o contratos con el desempeño de sus tareas o entrega de productos o resultados.
- II. No podrán ejercer funciones en la misma entidad, cuando exista una vinculación matrimonial o grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad conforme al cómputo establecido por el Código de Familia, con cualquier miembro del DIPGIS UMSA u otra división
- III. Existe algún hecho que pudiera dar a entender que existe un conflicto de interés con miembros del Proyecto UMSA/PIA ACC.

Yo,Con cedula de identidad
....., declaró:

- ❖ No estar comprendido en ninguno de los incisos precedentes
- ❖ Si estar comprendido en uno (o más) de los incisos precedentes (*)

(*) Especificar:

Declaro la veracidad de esta la información precedente y autorizo su verificación.

FIRMA

Lugar: Fecha: